

# **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitidos el: 08 Julio 2014**

## **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**

(01 Sistema de electroforesis capilar asociado a un HPLC, 01 Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética, 01 Clitómetro de flujo con sistema analizador, 01 Congelador por sistema CAS, 01 Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka)

**LPI No: 01-2014-PCM/FINCYT**

**PROYECTO DE INNOVACION PARA LA  
COMPETITIVIDAD  
Contrato: 2693 /OC-PE**

**Entidad Convocante de la Licitación: UNIDAD  
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA**



# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>2</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	48
Sección V. Países Elegibles .....	69
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>732</b>
Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	753
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>110</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	111
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	137
Sección IX. Formularios del Contrato .....	144
Llamado a Licitación .....	153

---

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

1.	Alcance de la Licitación .....	5
2.	Fuente de Fondos .....	5
3.	Prácticas prohibidas.....	6
4.	Oferentes elegibles.....	12
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	13
6.	Secciones de los Documentos de Licitación .....	14
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación.....	14
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación .....	15
9.	Costo de la Oferta.....	15
10.	Idioma de la Oferta.....	15
11.	Documentos que componen la Oferta .....	16
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	16
13.	Ofertas Alternativas.....	16
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	17
15.	Moneda de la Oferta.....	19
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente .....	20
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	20
18.	Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	20
19.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente .....	21
20.	Período de Validez de las Ofertas .....	21
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	22
22.	Formato y Firma de la Oferta.....	24
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	24
24.	Plazo para Presentar las Ofertas .....	25
25.	Ofertas Tardías .....	25
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	25
27.	Apertura de las Ofertas.....	26
28.	Confidencialidad .....	27
29.	Aclaración de las Ofertas .....	28
30.	Cumplimiento de las Ofertas.....	28
31.	Diferencias, Errores y Omisiones.....	29
32.	Examen Preliminar de las Ofertas .....	30
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	30
34.	Conversión a una Sola Moneda.....	30
35.	Preferencia nacional .....	30
36.	Evaluación de las Ofertas .....	31
37.	Comparación de las Ofertas .....	32
38.	Poscalificación del Oferente.....	32

---

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	33
40. Criterios de Adjudicación .....	33
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	33
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	33
43. Firma del Contrato .....	34
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	34
3. Prácticas prohibidas.....	115

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

### 3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción,

o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los

documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una

orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas

que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3

Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera

Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b)..
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

### **6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### **PARTE 2 – Lista de Requisitos**

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### **7. Aclaración de los Documentos de Licitación**

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Convocante por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Convocante responderá por escrito

a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Convocante. Si como resultado de las aclaraciones, el Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Convocante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Convocante.
- 8.3 El Convocante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Convocante deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado

el Contrato al Oferente; y

- (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
  - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar

sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
  - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

## 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario

en los **DDL**.

- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no

restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal

solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las

ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
  - (b) si el Oferente seleccionado no:
    - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
    - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento

de Oferta, y

- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

## 22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

## 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un

solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**24. Plazo para Presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**25. Ofertas Tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**26. Retiro, Sustitución y Modificación de**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula

**las Ofertas**

23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**27. Apertura de las Ofertas**

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo

sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la

recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición

competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**31. Diferencias,  
Errores y  
Omisiones**

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen Preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
- 35. Preferencia**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a

**nacional**

menos que **se indique lo contrario en los DDL.**

**36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Convocante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se **indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Convocante adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no

favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**43. Firma del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del

Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales														
AO 1.1	<p>Aclaración: La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología será la encargada de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2349-9) desde la etapa de llamamiento hasta la adjudicación del contrato, se le denominara “el convocante”.</p> <p>El comprador es la Entidad Beneficiaria del equipo y suscribirá el contrato de compra-venta con el proveedor adjudicado en la presente licitación. Asimismo, la Entidad Beneficiaria será la responsable de administrar y velar por el cumplimiento del referido contrato y de otorgar la conformidad respectiva, según el procedimiento establecido en las bases de la presente licitación.</p> <p>Los Compradores son:</p> <table border="1" data-bbox="574 1293 1214 1768"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Comprador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Universidad Nacional San Agustín - Arequipa</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima</td> </tr> <tr> <td>3 y 4</td> <td>Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instituto Geofísico del Perú – IGP - Lima</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Comprador	1	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa	2	Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima	3 y 4	Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima	5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima	6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima	7	Instituto Geofísico del Perú – IGP - Lima
Lote	Comprador														
1	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa														
2	Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima														
3 y 4	Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima														
5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima														
6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima														
7	Instituto Geofísico del Perú – IGP - Lima														

<b>IAO 1.1</b>	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son:  <b>LPI N° 01-2014-PCM/FINCYT</b></p> <p>Nombre: <b>Adquisición de equipos de laboratorio</b>, el número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="472 457 1297 982"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Cantidad</th> <th>Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Cluster Rackable SGI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>01</td> <td>Sistema de electroforesis capilar asociado a un HPLC, acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>01</td> <td>Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>Clitómetro de flujo con sistema analizador</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01</td> <td>Congelador por sistema CAS</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01</td> <td>Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los Costos estimados en Nuevos Soles sin incluir el IGV por cada lote son:</p> <p>Lote 1: S/. 600,180.  Lote 2: S/. 669,490.  Lote 3: S/. 353,390.  Lote 4: S/. 377,118.  Lote 5: S/. 560,567.  Lote 6: S/. 692,707.  Lote 7: S/. 721,755.</p> <p>Los costos son referenciales, el oferente debe hacer sus propias estimaciones, no existen límites ni franjas a las ofertas.</p> <p>El presupuesto disponible a todo costo sin IGV es de S/4,055,171.00, que incluye a los 07 lotes.</p>	Lote	Cantidad	Equipo	1	01	Cluster Rackable SGI	2	01	Sistema de electroforesis capilar asociado a un HPLC, acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	3	01	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	4	01	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples.	5	01	Clitómetro de flujo con sistema analizador	6	01	Congelador por sistema CAS	7	01	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka
Lote	Cantidad	Equipo																							
1	01	Cluster Rackable SGI																							
2	01	Sistema de electroforesis capilar asociado a un HPLC, acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo																							
3	01	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética																							
4	01	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples.																							
5	01	Clitómetro de flujo con sistema analizador																							
6	01	Congelador por sistema CAS																							
7	01	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka																							
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: <i>República del Perú</i>																								
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <i>Proyecto de Innovación para la Competitividad</i>																								
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>																								

<b>IAO 7.1</b>	Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b> , solamente, la dirección del Convocante es: <i>Atención: Raquel Muñoz Ocadio</i> <i>Dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua 2749 - Lince</i> <i>Ciudad: Lima</i> <i>Código postal: N/A</i> <i>País: Perú</i> <i>Teléfono: (511)-640 4420, anexo 212</i> <i>Facsimile: (511)-640 4420, anexo 200</i> <i>Dirección de correo electrónico: rmunoz@fincyt.gob.pe</i>
----------------	---

---

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 10.1</b>	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>Español</i>

<b>IAO 11.1(h)</b>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Lista de bienes y especificaciones técnicas que incluyan la descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y requerimientos contenidos en la Sección VI de las Bases, y el detalle de las normas internacionales que cumple y Plan de entrega con datos completos, según especificaciones técnicas indicadas en cada sección. Se adjuntarán en original, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los modelos ofertados.</li><li>(b) Copia de la Ficha Registral o copia del Acta de Constitución de la Empresa</li><li>(c) Listado de ventas o contratos de bienes similares a los incluidos en la presente licitación cumplidos durante los últimos tres (3) años, indicando como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nombre del Cliente</li><li>○ Dirección</li><li>○ Teléfono</li><li>○ Contacto</li><li>○ Bienes vendidos y monto</li><li>○ Fecha de venta</li></ul>Dicha información deberá ser complementada con copia simple de los Contratos de suministro de bienes similares indicados.</li><li>(d) Carta de intención de conformar consorcio o asociación, de ser el caso.</li><li>(e) Copia del documento de identidad de la persona que cuente con los poderes legales necesarios para firmar la oferta</li><li>(f) Tres cartas de conformidad de clientes con equipos de laboratorio instalados por el postor en los últimos 3 años que certifiquen la calidad de los servicios brindados por el postor durante la provisión así como la calidad y prontitud del servicio técnico recibido. Las cartas serán para cada lote.</li><li>(g) Declaración jurada del oferente donde certifique que cuenta con el personal autorizado y se compromete y garantiza la disponibilidad de Atención, Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo en el lugar de destino y a cualquiera de los bienes, durante el período de la garantía, sin ningún costo adicional para el Contratante, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.</li><li>(h) Declaración Jurada donde se compromete a contar con el stock permanente de partes, repuestos e insumos durante el periodo de garantía y que reemplazará o reparará, en el lugar de entrega de las unidades que resulten defectuosas, siempre que no se deba a una utilización indebida.</li></ul>
--------------------	--

<b>IAO 13.1</b>	No se considerarán ofertas alternativas.																
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es 2010.																
<b>IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)</b>	<p>El lugar de destino: Los precios independientemente de la procedencia de los bienes serán cotizados a precios DDP (entrega en destino con derechos pagados), y a precios CIP según se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="483 535 1302 1312"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 535 802 590">Comprador</th> <th data-bbox="810 535 1302 590">Lugar de instalación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 600 802 699">Universidad Nacional San Agustín - Arequipa</td> <td data-bbox="810 600 1302 699">Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 709 802 842">Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> <td data-bbox="810 709 1302 842">Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La Molina s/n - La Molina Lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 852 802 926">Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> <td data-bbox="810 852 1302 926">Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 936 802 1010">Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> <td data-bbox="810 936 1302 1010">Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1020 802 1094">Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima</td> <td data-bbox="810 1020 1302 1094">Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1104 802 1203">Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima</td> <td data-bbox="810 1104 1302 1203">Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1213 802 1312">Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima</td> <td data-bbox="810 1213 1302 1312">Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).</td> </tr> </tbody> </table>	Comprador	Lugar de instalación	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La Molina s/n - La Molina Lima	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)	Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).
Comprador	Lugar de instalación																
Universidad Nacional San Agustín - Arequipa	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)																
Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La Molina s/n - La Molina Lima																
Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																
Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																
Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)																
Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)																
Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).																
<b>IAO 14.6 (b)(ii)</b>	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: DDP (entrega en destino con derechos pagados) según lugar de instalación.																
<b>IAO 14.7</b>	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.																

<b>IAO 14.8</b>	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100 % de los artículos listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al 100 por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
<b>IAO 15.1</b>	El Oferente puede cotizar en la moneda que estime conveniente, para efectos de comparación de ofertas se aplicara según el numeral 34.1 indicado abajo.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>02 años</i> .
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	Se requieren servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de <i>120 días</i> .
<b>IAO 21.1</b>	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
<b>IAO 21.2</b>	No aplica.
<b>IAO 21.7</b>	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, se penaliza al oferente que no honre su oferta con la inelegibilidad de hasta 3 años, ante el comprador.
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: Uno
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.1 (b)</b>	No Aplica
<b>IAO 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología – FINCYT LPI 01-2014-PCM/FINCYT “Adquisición de equipos de laboratorio”
<b>IAO 24.1</b>	Para propósitos de la <b>presentación de las ofertas</b> , la dirección del

	<p>Convocante es:</p> <p>Atención: Raquel Muñoz Ocadio</p> <p>Dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua 2749 – Lince.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <a href="#">21 de agosto de 2014.</a></p> <p>Hora: <a href="#">14:00</a></p>
<b>IAO 27.1</b>	<p>La <b><u>apertura de las ofertas</u></b> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Calle Brigadier Mateo Pumacahua 2749 – Lince.</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: <a href="#">21 de agosto de 2014.</a></p> <p>Hora: <a href="#">14:30</a></p>
<b>IAO 27.1</b>	No se realizará apertura de ofertas electrónicas puestos que no están permitidas para esta convocatoria.
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: El valor de venta que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <a href="#">Un día anterior a la fecha de apertura de ofertas.</a></p>
<b>IAO 35.1</b>	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAO 36.3(a)</b>	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.

<b>IAO 36.3 (d)</b>	No aplica
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes deberán cotizar precios separados por uno o más lotes [véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	No aplica.



## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

## 1. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Convocante adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Convocante:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan el 100% de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

## Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Ventas de equipos similares o de laboratorio en los 3 últimos años equivalente a:

*Lote 1: US\$ 400,000.00*

*Lote 2: US\$ 600,000.00*

*Lote 3: US\$ 300,000.00*

*Lote 4: US\$ 600,000.00*

*Lote 5: US\$ 600,000.00*

*Lote 6: US\$ 600,000.00*

Cabe aclarar que para ser adjudicado en más de un lote, el licitante deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote en cuestión.

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Presentar copia simple de alguno de los siguientes documentos: Contrato de suministro de bienes, órdenes de compra, facturas canceladas, cartas de conformidad del cliente, dentro del periodo de los últimos 3 años, que demuestre haber fabricado o comercializado como mínimo las cantidades especificadas en el siguiente cuadro:

Lote	Cantidad	Equipo
1	01	Cluster Rackable SGI
2	01	Sistema de electroforesis capilar asociado a un HPLC, acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo
3	01	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética
4	01	Clitómetro de flujo con sistema analizador
5	01	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples
6	01	Congelador por sistema CAS
7	01	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con las Especificaciones técnicas.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	51
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio .....	53
Formulario de la Oferta .....	55
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados .....	59
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados .....	60
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador .....	61
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	62
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	63
(Garantía Bancaria) NO APLICA .....	63
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....	65
(Fianza) NO APLICA .....	65
Declaración de Mantenimiento de la Oferta .....	67
Autorización del Fabricante.....	69

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.  <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o

del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

## Formulario de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: \_\_\_\_\_ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: \_\_\_\_\_ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de \_\_\_\_\_ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAO						LPI No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [ <i>indicar lugar de destino convenido</i> ] de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)
[ <i>indicar el número del artículo</i> ]	[ <i>indicar el nombre de los Bienes</i> ]	[ <i>indicar el país de origen de los Bienes</i> ]	[ <i>indicar la fecha de entrega propuesta</i> ]	[ <i>indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida</i> ]	[ <i>indicar el precio unitario CIP por unidad</i> ]	[ <i>indicar el precio total CIP por artículo</i> ]
				Precio Total		

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

## Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_

LPI No: \_\_\_\_\_

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad ]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]

Precio Total de la Oferta	
---------------------------	--

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)					Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

### Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Fecha: \_\_\_\_\_

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

LPI No: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

\_\_\_\_\_ *[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

[Firma(s)]

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) NO APLICA

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*nombre del Oferente*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>2</sup> [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

---

<sup>2</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

*si  
ésta es una oferta alternativa]*

*A: Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología – FINCYT*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Convocante por un período de *2 años contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ *[fecha de la firma]*



## Sección V. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

---

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



# **Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

## **Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	77
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	79
3. Especificaciones Técnicas .....	87
4. Planos o Diseños .....	107
5. Inspecciones y Pruebas .....	108

## **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [ <i>a ser proporcionada por el Oferente</i> ]
1	Sistema Cluster	01	Unid.	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)	Inmediato Desde la fecha de efectividad del contrato	60 días	
2	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	01	Unid.	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima	Inmediato Desde la fecha de efectividad del contrato	90 días	
3	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	01	Unid.	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	Inmediato Desde la fecha de efectividad del contrato	60 días	
4	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	01	Unid.	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	Inmediato	60 días	

5	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	01	Unid.	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)	Desde la fecha de efectividad del contrato	100 días	
6	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	01	Unid.	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)	Inmediato	60 días	
7	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	01	Unid.	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).	Desde la fecha de efectividad del contrato	9 meses	

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

### Lote 1: Sistema Cluster

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>3</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento, aún cuando no hayan sido considerados puntualmente en las presentes especificaciones técnicas mínimas.</p> <p>Así mismo el cluster debe ser instalado por personal calificado y con experiencia en instalación de clusters de HPC en las instalaciones de la Universidad Nacional San Agustín - Arequipa. Se configurará el software de administración del cluster, la librería MPI, el administrador de colas y demás software incluido.</p> <p>03 días después de la entrega del equipo</p>	01	Servicio	Universidad Nacional San Agustín – Arequipa (UNSA)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p>Capacitación por una semana al equipo de trabajo con demos funcionales, por personal del postor certificado por la marca</p> <p>La capacitación será práctica sobre las herramientas de administración del cluster y del software durante la instalación y pruebas.</p>	01	Capacitación	Universidad Nacional San Agustín – Arequipa (UNSA)	
03	<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <p>Los equipos serán monitoreados remotamente para validar el correcto funcionamiento de los componentes en coordinación con el personal de administración de los equipos de la universidad. Establecido dentro del contrato para tal fin, el servicio será por 3 años.</p>		Mantenimiento	Universidad Nacional San Agustín – Arequipa (UNSA)	

**Lote 2: Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo**

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>A</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. Se debe efectuar la calificación de equipo de acuerdo a procedimiento establecido por el fabricante y entregar la documentación de respaldo que cumpla las exigencias de calidad.</p>	01	Servicio	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p><b>Capacitación para 12 personas, en los siguientes temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundamentos de espectrometría de masas.</li> <li>- Curso teórico práctico de operación del instrumento, con una aplicación básica.</li> <li>- Curso práctico del módulo de manejo de datos y generación de reportes suministrados con el instrumento.</li> </ul>	01 01 01	Capacitación Capacitación Capacitación	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
03	<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de las partes sujetas a consumo para su correcto empleo como indicadores que permitan prevenir riesgos al Sistema.</li> <li>- Limpieza interna y externa.</li> <li>- Cambio de las partes sujetas a desgaste</li> <li>- Absolución de consultas orientadas a la mejor conservación del sistema</li> <li>- Prueba de funcionamiento</li> <li>- Informe documentado de la labor efectuada de acuerdo a las exigencias de las Buenas Prácticas de Laboratorio, como base del respaldo a la calidad de los resultados generados con el instrumento en las investigaciones del área. Cada 6 meses.</li> </ul>	01 (Cada 6 meses, por el periodo de garantía)	Mantenimiento	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	

Dentro del contrato establecido, para tal fin, el servicio será por 2 años				
--	--	--	--	--

**Lote 3: Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética**

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>5</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<b>Instalación y puesta en servicio</b> El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y en funcionamiento. Se realizará de acuerdo a los procedimientos de control de calidad internacionalmente reconocidos que debe acreditar el proveedor.	01	Servicio	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
02	<b>Curso de capacitación</b> Capacitación Básica: está contemplada después de la instalación del equipo en el laboratorio, la que será programada para 06 ingenieros y 01 técnica de laboratorio con un total de 20 horas.	01	Capacitación	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
03	<b>Mantenimiento preventivo</b> Mantenimiento preventivo (sin costo) del equipo cada 6 meses dentro del tiempo de la garantía Cada 6 meses. Dentro del contrato establecido para tal fin, el servicio será por 1 año.	01 (Cada 6 meses, por el periodo de garantía)	Mantenimiento	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	

**Lote 4: Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples**

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>6</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y en funcionamiento. Se realizará de acuerdo a los procedimientos de control de calidad internacionalmente certificados, con que debe contar el proveedor</p>	01	Servicio	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p>Capacitación básica está contemplada después de la instalación del equipo en el laboratorio, la que será programada para 07 usuarios (06 ingenieros y 01 técnica) de laboratorio con un total de 20 horas.</p> <p><b>La capacitación debe ser en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos básicos de Reología.</li> <li>- Conceptos básicos de Reometría.</li> <li>- Protocolos de medición.</li> <li>- Protocolos para manejo de muestras y experimentales.</li> <li>- Presentación e interpretación de resultados.</li> </ul>	01 01 01 01 01	Capacitación Capacitación Capacitación Capacitación Capacitación	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	
03	<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <p>Mantenimiento preventivo (sin costo) del equipo cada 6 meses dentro del tiempo de la garantía dentro del contrato establecido para tal fin, el servicio</p>	02	Mantenimiento	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N,	

será por 1 año.			La Molina - Lima)
-----------------	--	--	-------------------

**Lote 5: Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes**

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>1</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El equipo debe suministrarse completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.</p>	01	Servicio	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p>1. Entrenamiento en Lima para 5 personas por 3 días (8 horas diarias) que incluya los siguientes temas: Correcto funcionamiento del equipo, protocolo de mantenimiento según normas de fabricantes, revisión de troubleshooting del equipo y dudas más frecuentes del usuario.</p> <p>2. Entrenamiento fuera del país a todo costo</p> <p>Entrenamiento para 1 persona por 5 días en Casa matriz (País fabricante del equipo) que incluya revisión general del equipo, inicio rápido e instrucción de los procedimientos de calibración, adquisición de datos a partir de muestras de interés del investigador. Después del entrenamiento en casa matriz, el proveedor deberá financiar el desplazamiento del cliente hasta Columbia, Missouri. USA, donde el cliente desarrollará otro entrenamiento de 5 días en Laboratorio Especializado en Gametología, cuya coordinación será responsabilidad del cliente. De esta forma el proveedor deberá cubrir los viajes Lima - Casa matriz en país fabricante - Columbia, MO, USA - Lima, estadía y viáticos en el extranjero.</p>	01 02	Capacitación Capacitación	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)  País del Fabricante  Columbia, Missouri, USA	

03	<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento técnico preventivo del equipo que deberá realizarse a los 12 y 24 meses de instalado el equipo, con una duración de 8 horas por en cada ocasión.</li> <li>- El servicio de mantenimiento técnico preventivo deberá incluir la limpieza y calibración del equipo, incluyendo materiales y reactivos requeridos para estos procesos.</li> </ul> <p>Cada 12 meses. Dentro del contrato establecido para tal fin, el servicio será por 2 años.</p>	02 (Mes 12 y 24)	Mantenimiento	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)	
----	--	------------------------	---------------	--	--

**Lote 6: Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)**

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>8</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El proveedor se encargará de todas las operaciones de importación hasta la puesta del equipo en el Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (km 5.2 Carretera a Ventanilla-Callao-Perú)</p>	01	Servicio	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigido a 2 personas durante mínimo 4 días en el país de la casa matriz de donde el equipo será importado.</li> <li>- Dirigido a 10 personas durante mínimo 7 días en el Auditorio del Instituto Tecnológico de la Producción.</li> </ul> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción detallada de componentes</li> <li>- Identificación y manejo de elementos básicos del equipo</li> <li>- Manejo del equipo con carga y sin carga</li> <li>- Pruebas de congelación a 2 diferentes temperaturas</li> </ul>	01  01	Capacitación  Capacitación	País de la casa matriz de donde proviene el equipo  Área de Procesamiento del ITP	

	- Análisis e resultados (Reunión Plenaria)				
03	<p><b>Mantenimiento preventivo</b></p> <p>01 mantenimiento del equipo a cargo del proveedor dentro del periodo de garantía (1 año). Posterior al período de garantía, el personal técnico de la empresa proveedora brindará el servicio de mantenimiento a solicitud del ITP, que asumirá dicho costo. Dentro del contrato establecido para tal fin, el servicio será por 1 año.</p>	01	Mantenimiento	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)	

### Lote 7: Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad<sup>9</sup></i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
01	<p><b>Instalación y puesta en servicio</b></p> <p>El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.</p>	01	Servicio	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín)	
02	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p>Capacitación para 5 personas, durante 5 días. Temas a tratar: - Instalación, - Traslado del equipo - Mantenimiento - Configuración de experimentos</p>	01	Capacitación	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín)	

	- Almacenamiento - Procesamiento básico de los datos.				
03	<b>Mantenimiento preventivo</b> Personal del IGP se hará cargo de la operación y mantenimiento preventivo en forma permanente. Dentro del contrato establecido para tal fin, el servicio será por 2 años.	0	Mantenimiento	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín)	

### 3. Especificaciones Técnicas

Todos los componentes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual y que contendrá todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

#### 3.1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas

##### a) Características técnicas generales comunes

- Los equipos deberán estar preparados para recibir alimentación eléctrica de la red comercial monofásica, con una tensión nominal de 220 voltios de corriente alterna (VAC) a 60 ciclos por segundo (Hz).
- Los equipos deberán contemplar normas de seguridad internacionales, reduciendo al mínimo los niveles de ruido y los riesgos de errores o accidentes durante la operación **de los mismos; en tal sentido, todos los puntos peligrosos deberán estar protegidos**, con señalizaciones evidentes y prescripciones de seguridad claras en las instrucciones de uso, los motores eléctricos y los tableros de control estarán protegidos contra salpicaduras y polvo, con protectores termomagnéticos, los puntos de riesgo eléctrico estarán indicados, etc.
- Las características constructivas de los equipos deberán garantizar su adecuada limpieza según normas de calidad, evitar la acumulación de residuos y permitir su mantenimiento de manera eficiente.
- Se deberá proveer un juego de letreros con avisos de prevención de accidentes y advertencias de seguridad, ó cualquier otra indicación que sea necesaria ser colocada en el equipo o su periferia, que contribuya a su buen uso del mismo y a la seguridad de los usuarios.

##### b) Abastecimiento de Accesorios Consumibles

- Los oferentes deberán incluir, como parte de los equipos y considerada en su propuesta económica, un set básico de herramientas nuevas y todos los accesorios consumibles (sellos, empaques, retenes, ejes, y cualquier otra pieza cuyo desgaste sea previsible) que requieran ser reemplazados, ya sea por el usuario o por el servicio de mantenimiento del proveedor, a fin de mantener la operatividad del equipo y garantizar los niveles de prestaciones originales requeridos.
- Aquellos consumibles que deban o puedan ser sustituidos por el usuario, deberán ser provistos junto con cada equipo, en cantidad suficiente para cubrir la operación del mismo durante un lapso idéntico al período de garantía de cada uno.
- Para tal fin, se adjuntará a la propuesta una lista detallada de los consumibles y cantidades a ser provistos; aquellos consumibles que requieran ser sustituidos y no estén en dicha lista o cuyo consumo real resulte mayor al estimado por el oferente, serán asumidos por el proveedor como parte de la aplicación de la garantía.

**c) Normas**

- Calificación de la instalación IQ y verificación operacional OQ/PV de acuerdo con las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Entrega de Hoja de Seguridad de Materiales (MSDS) de todos los patrones y soluciones que van a ser utilizados en la instalación del sistema, junto con la entrega del equipo

**d) Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento**

- En la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar su Plan de Mantenimiento Preventivo con calendario y tiempos estimados. Durante el período de garantía del equipo, el proveedor deberá realizar una (1) o dos (2) visitas de mantenimiento preventivo en el año, por un técnico de servicios calificado por el fabricante del equipo. De preferencia y según corresponda se espera que por lo menos, al cumplirse un (1) año de recibidos los bienes, el proveedor deberá llevar a cabo una verificación operacional de acuerdo a procedimiento escrito del fabricante.
- Las llamadas de Servicio por concepto de Garantía deberán ser atendidas en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la comunicación. El oferente deberá explicar claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento.
- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, no deberá ser mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o bien defectuoso, y no generará costo alguno para la institución.
- De requerirse el retiro de un equipo (todo o partes) de sus instalaciones por garantía (defectos de fabricación, etc.), el proveedor suministrará en calidad de soporte y por un plazo no mayor a 60 días calendario, un equipo (todo o partes) de iguales o superiores características. En caso de superarse el tiempo estipulado, el equipo (todo o partes) de soporte en su totalidad deberá ser reemplazado por uno nuevo y original, de iguales o superiores características técnicas.
- Si persisten las fallas por tres veces o más por la misma causa, durante el tiempo de la garantía, el equipo deberá ser reemplazado en su totalidad.
- Finalmente, el proveedor deberá proponer las condiciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía.

**e) Visita al Laboratorio**

- En caso de que se considere necesario los postores podrán realizar una visita a las instalaciones de los laboratorios de las instituciones a fin de que observen la ubicación e instalación de equipos y determinar las necesidades reales, lo que les permitirá preparar una mejor oferta. La fecha programada para la visita estará indicada en el calendario de la Licitación.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **LOTE 1: SISTEMA CLUSTER RACKABLE SGI**

*Cluster de Alto Rendimiento (HPC) para modelamiento numérico*

N°	CARACTERISTICAS	REQ.MINIMOS
	<b>Características</b>	
<b>1</b>	Head Node	Formato Rack de 2 U
1.1	Procesador	2 Procesadores de 12 núcleos de 2.4GHz, 16 MB cache, 6.4 GT/s o superior
1.2	Memoria	64 GB de memoria RAM DDR3 1600 MHz en módulos de 8GB como mínimo, ampliable a 256GB como mínimo
1.3	Discos	4 Discos de 2TB SATA 7200 RPM configurados en RAID 5, con capacidad de albergar 8 discos como mínimo
1.4	Puertos de red	4 puertos Giga Ethernet + 1 puerto IPMI para administración
1.5	Expansión	3 slots PCIe x8 como mínimo
1.6		Controlador RAID para niveles 0,1,10, 5, 50, 60 y con batería de respaldo
1.7	Fuente de Poder	Fuentes de poder redundante de 720W
1.8	Sistema Operativo	CentOS 6 / o un equivalente que soporte procesamiento HPC
1.9	Software de administración del cluster	Software que permita la administración de los nodos que componen el cluster de la misma marca de los equipos. Se deberá proporcionar también software propietario o de terceros que permita programar las tareas, administrar las colas de trabajo, pasos de mensajes entre nodos. Debe permitir escalabilidad y tolerancia a fallas.
<b>2</b>	Server Node	36 x 9 SGI (432 Cores)
2.1	Formato	Rack Multinodo en un mismo chasis, mínimo 4 servidores (nodos) en el mismo chasis (no se aceptarán formatos blade para tener mayor contingencia en caso de fallas del chasis), con mínimo 12 bahías de discos, fuente de poder redundante máximo de 1620W
2.2	Configuración de cada Nodo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Procesadores de 12 núcleos de 2.4GHz, 16 MB cache, 6.4 GT/s o superior</li> <li>- 64 GB de memoria RAM DDR3 1600 MHz en módulos de 8GB, expandible como mínimo a 128GB</li> <li>- 3 Discos de 2TB SATA 7200 RPM</li> <li>- 2 puertos GigaEthernet y 1 puerto IPMI para administración remota</li> <li>- 1 x slot PCIe x16 Gen2</li> <li>- Centos 6 u otro equivalente que soporte procesamiento HPC</li> </ul>
<b>3</b>	<b>Accesorios</b>	

3.1	Rack de 42U	De la misma marca de los equipos propuestos. Debe incluirse puertas, ventiladores y accesorios necesarios para poder instalar los equipos solicitados
3.2	PDU (Power Distribution Unit) para el Rack	Si
3.3	Switches	2 Switches administrable de 48 puertos Gigabit Ethernet L2/L3 64MB caché como mínimo, spanning tree, link aggregation, VLANs, IGMP   DVMRP   PIM-DM   PIM-SM, QoS, Priority Queue Scheduling, , debe de considerarse los cables de conexión a cada uno de los nodos y el Head Node
4	<b>Manuales</b>	Manual de usuario de los equipos
5	<b>Puesta a punto e instalación</b>	
5.1	Previo al inicio de la instalación, se debe especificar las condiciones para el acondicionamiento del ambiente en una visita previa, dejando un informe para: "Especificación de requisitos de acondicionamiento de ambiente para el equipo HPC" el cual será validado por el proveedor antes de instalar el equipo	El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. Así mismo el cluster debe ser instalado por personal calificado y con experiencia en instalación de clusters de HPC en las instalaciones de la Universidad Nacional San Agustín - Arequipa. Se configurará el software de administración del cluster, la librería MPI, el administrador de colas y demás software incluido. Incluir el CV del técnico que estará a cargo de la instalación
6	<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	35 Kilo Watts (35K Watts)
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
7	<b>Mantenimiento del Equipo</b>	Los equipos serán monitoreados remotamente para validar el correcto funcionamiento de los componentes en coordinación con el personal de administración de los equipos de la universidad
8	<b>Curso de capacitación</b>	Capacitación por una semana al equipo de trabajo con demos funcionales, por personal del postor certificado por la marca La capacitación será práctica sobre las herramientas de administración del cluster y del software durante la instalación y pruebas.
9	<b>Garantía</b>	3 años de garantía cobertura 9x5 para todos los equipos incluidos los switches
10	<b>Plazo de entrega del equipo</b>	60 días
11	<b>Documentos a entregar</b>	Factura Guía de Remisión
12	<b>Lugar de entrega</b>	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)

**LOTE 2: SISTEMA DE ELECTROFORESIS CAPILAR ACOPLADO A UN DETECTOR DE ESPECTROMETRIA DE MASAS POR TIEMPO DE VUELO (CE-TOF)**

*Instrumento de alta versatilidad, orientado a la investigación de péptidos y proteínas, enfocados a estudios de proteómica industrial, en la seguridad alimentaria dando valor agregado a los productos de la región, así como en la caracterización de productos naturales y metabolitos de interés en biotecnología.*

*Debe complementar al cromatógrafo UHPLC Bio-inerte con que cuenta el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM, permitiendo la implementación de ensayos CE-DAD-TOF y UHPLC-TOF.*

*Sistema de alta versatilidad y capacidad de crecimiento, que complementa una unidad de electroforesis capilar con detector de arreglo de diodos para obtener espectros UV-Vis y acoplado a un detector de espectrometría de masas por tiempo de vuelo (TOF) lo cual permite complementar la caracterización al usar dos técnicas de separación complementarias combinando los espectros UV-VIS con los espectros de masas exactas del TOF, acelerando con ello el flujo de trabajo de las investigaciones*

*El espectrómetro de masas por tiempo de vuelo (TOF) tiene que ser de la misma marca que la unidad de separación a usar y 100% compatible con el UHPLC Bio-inerte modelo 1260 existente, como garantía de compatibilidad en su operación, generación de datos y servicio técnico en su ciclo de vida útil*

*Todo el sistema tiene que ser controlado desde una estación de trabajo central y con un software que unifique todo el proceso de adquisición y procesamiento de datos, que permite su exportación a paquetes de evaluación avanzados de chemometría existentes en el mercado para el análisis de grandes volúmenes de datos (tipo mass profiler, Data mining, Bio compare entre otros).*

N°	CARACTERISTICAS	REQ.MINIMOS
	<b>Características</b>	
1	<b>Detector de espectrometría de masas por tiempo de vuelo (MS TOF).</b>	Tubo de vuelo termostatzado para una amplia estabilidad de los valores de exactitud y resolución en el tiempo, lo que permitirá evitar una calibración constante del equipo.
1.1		Capacidad para operar acoplado a un equipo de electroforesis capilar y/o un UHPLC
1.2		Rutina de optimización automática (auto tuning)
1.3	Rango de masa de operación:	50 a 20,000 unidades de masa atómica (uma) o mayor.
1.4	Limite de detección del instrumento (LDI)	un picograma de reserpina debe dar una respuesta igual o mayor de 10:1 como relación señal / ruido.
1.5	Exactitud del eje de masas (resolución espectral)	menor que un ppm.
1.6	Cambio de polaridad de positivo a negativo	Menor a un segundo.
1.7	Velocidad de adquisición espectral	mayor a 25 espectros por segundo.
1.8	Sistema de alto vacío	Una Bomba turbo molecular libre de mantenimiento en serie con una bomba mecánica de la capacidad requerida por el fabricante.

1.9	Fuente de ionización	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrospray a presión atmosférica(AP ESI)</li> <li>- Capacidad de simple intercambio con otros tipos de fuentes de ionización.</li> <li>- Fuentes de ionización comercialmente disponibles para el detector (de la misma marca del detector): APCI Ionización electrónica a presión atmosférica Multimodo AP ESI/APCI APPI foto ionización a presión atmosférica.</li> </ul>
1.10	Debe incluirse los accesorios para conectar el UHPLC directamente al TOF y también el poder hacerlo en forma integrada con la unidad de electroforesis capilar.	SI
1.11	Interfaces de conexión: deberá poseer la capacidad de conexión simple a través una interfase a:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para un instrumento UHPLC 1260 de Agilent Technologies (existente en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM).</li> <li>- Para un instrumento de Electroforesis capilar</li> </ul>
<b>2 Módulo de electroforesis capilar</b>		
2.1	Sistema de acondicionamiento térmico del capilar	SI
2.2	Manejo de la solución Buffer	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estación satélite para rellenar la solución buffer, ya sea a la entrada o la salida del puerto de inyección con buffer fresco.</li> <li>- Capacidad de operar a flujo o presión constante y/o programable.</li> </ul>
2.3	Módulo automático de introducción de muestras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de corrección automática del modo de inyección a la entrada o salida del capilar.</li> <li>Presión de inyección: igual o mayor a +/-100 milibars.</li> <li>Voltaje de operación en el modo electro cinético de -30 a 30 KV o mejor</li> <li>Unidad de rellenado de gel para uso con viales de 100 ml, un mililitro equivalente o superior que garantice la operación automatizada.</li> <li>Capacidad del muestreador automático: 50 viales o mayor con acceso aleatorio a los mismos, desde una secuencia de trabajo.</li> </ul>
2.4	Capacidad de colección de fracciones	SI
2.5	Detector de arreglo de diodos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporado como parte del módulo de electroforesis capilar.</li> <li>- Adquisición en tiempo real de los espectros en el rango Ultra Violeta/visible.</li> <li>- Opere con temperatura controlada en el rango de 15° a 30°C</li> <li>- Rango de lectura de 190 a 600 nm.</li> <li>- Exactitud de longitud de onda +/- 1 nanómetro</li> <li>- Fuente de Luz: Lámpara de deuterio o equivalente</li> <li>- Óptica fija de arreglo de diodos con interface de lectura adecuada a la operación en ensayos de electroforesis capilar.</li> </ul>
2.6	Interface de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centraliza el control de todos los módulos en la estación de trabajo del detector de espectrometría de masas.</li> <li>- Protocolo de comunicación No propietario: LAN, Ethernet o similar.</li> </ul>

		Sus características mínimas son orientadas a una operación continua confiable (24 horas/ 07 días a la semana) y capacidad de adquirir, así como procesar los altos volúmenes de información generados por el detector de espectrometría de masas.
<b>3</b>	<b>Estación de trabajo computarizada</b>	
3.1	Configuración mínima del hardware y software (puede ser superior o equivalente):	<p>Intel Xeon E51620 con chip Intel C620.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 GB de memoria RAM ampliable hasta 32 Gb</li> <li>- Dos discos duros de 500 Gb configurados en raid 3</li> <li>- Dos tarjetas de comunicación LAN</li> <li>- Tarjeta gráfica de 1 Gb</li> <li>- Grabador / lector de DVD incorporado</li> <li>- Monitor LCD de 21" de la misma marca que el PC</li> <li>- Mouse y teclado ergonómicos de la misma marca del PC.</li> <li>- Impresora láser jet a color de 600 MHz, memoria de 128 MB ampliable a 384 MB, ePrint</li> <li>- Configuración mínima del software (puede ser superior o equivalente):</li> <li>- Windows 07 profesional en inglés o español (el que requiera el instrumento).</li> <li>- MS- office para generación de reportes personalizados.</li> <li>- Software de control de todos los parámetros del instrumento y adquisición de datos.</li> <li>- Software para procesamiento de los datos</li> </ul>
<b>4</b>	<b>Accesorios</b>	Generador de nitrógeno con compresor de aire incorporado, capacidad mínima de 32 litros/minuto y certificado por el fabricante como adecuado para uso con el instrumento propuesto.
4.1	Accesorios de operación inicial:	<p>Aceite para la bomba mecánica (4 litros).</p> <p>Guantes libres de polvo para el mantenimiento interno del equipo, 100 pares.</p> <p>Un kit de mantenimiento básico para todo el instrumento.</p> <p>Un juego de patrones para la verificación de funcionamiento del instrumento con interface Electro spray de ión positivo y negativo.</p> <p>Kit de capilares para operación inicial</p> <p>Disoluciones tampón para la operación inicial, 4 x 234 ml</p>
<b>5</b>	<b>Manuales</b>	Manuales de operación, instalación y mantenimiento básico en español o Inglés, incluida versiones electrónicas.
<b>6</b>	<b>Puesta a punto e instalación</b>	<p>El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.</p> <p>Se debe efectuar la calificación de equipo de acuerdo a procedimiento establecido por el fabricante y entregar la documentación de respaldo que cumpla las exigencias de calidad.</p>
<b>7</b>	<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	<p>Para operar el sistema con 220 voltios y 60 Hz.</p> <p>Se contará con una capacidad para cubrir 10 Kva a 220 V- 60 Hz, con un pozo de tierra dedicado para instrumentos, de una resistividad menor a 5 ohmios.</p>

		<p>El proveedor debe incluir un tablero de maniobra que cubra los requerimientos del fabricante y proteja tanto al instrumento como a los usuarios. Tendrá como mínimo una llave termo magnética a la entrada, barra de cobre para conexión a tierra, supresor de transitorios y circuito de bypass en caso de mantenimiento.</p> <p>El proveedor debe incluir una UPS de 10 Kva true on line, con 30 minutos de autonomía, filtro EMI/RFI, supresor de picos. Entrada en el rango de 110 a 380 voltios, con un factor de potencia como mínimo de 0.9. Se conecta para alimentar al CE-TOF</p> <p>El proveedor debe incluir un estabilizador con transformador de aislamiento incorporado de 12 Kva con filtro EMI/RFI y supresor de picos; su factor de potencia debe ser como mínimo de 0.8. Alimentará al UPS</p> <p>El proveedor debe incluir un estabilizador con transformador de aislamiento incorporado de 5 Kva, con filtro EMI/RFI y supresor de picos en un circuito independiente, para alimentar al generador de nitrógeno asociado al Instrumento</p> <p>El proveedor debe realizar el tendido de las dos líneas de suministro eléctrico (Instrumento y generador de N2) que considere la instalación adecuada del número de tomacorrientes en la norma exigida por el fabricante, incluyendo cuatro tomas extra para una futura expansión de periféricos</p>
<b>8</b>	<b>Condiciones ambientales de operación</b>	
8.1	Temperatura:	entre 15 y 25°C con una variación máxima de +/- 2°C por hora.
8.2	Humedad relativa no condensada	hasta 90% (si el equipo requiere menos, el postor debe incluir un deshumecedor de ambiente como parte de su propuesta).
8.3	Otros accesorios complementarios	El proveedor debe suministrar un aire acondicionado y deshumecedor del tamaño requerido para cumplir las especificaciones del fabricante en caso requiera mayor precisión.
<b>9</b>	<b>Mejoras Tecnológicas</b>	<p>Se otorgará puntos adicionales a las propuestas que incluyan una o más de las siguientes mejoras tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un detector Q-TOF en reemplazo del detector MS-TOF.</li> <li>- Un equipo UHPLC</li> <li>- Una bomba binaria de 600 bar o más y un inyector automático de muestras.</li> </ul>
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
10	<b>Mantenimiento del Equipo a todo costo durante el periodo de garantía</b>	<p>Se debe efectuar cada seis meses y cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de las partes sujetas a consumo para su correcto empleo como indicadores que permitan prevenir riesgos al Sistema.</li> <li>- Limpieza interna y externa.</li> <li>- Cambio de las partes sujetas a desgaste</li> <li>- Absolución de consultas orientadas a la mejor conservación del sistema</li> <li>- Prueba de funcionamiento</li> </ul>

		- Informe documentado de la labor efectuada de acuerdo a las exigencias de las Buenas Prácticas de Laboratorio, como base del respaldo a la calidad de los resultados generados con el instrumento en las investigaciones del área.
11	<b>Capacitación</b>	
	Fundamentos de espectrometría de masas.	12 personas, 12 horas.
	Curso teórico práctico de operación del instrumento, con una aplicación básica.	12 personas, 12 horas.
	Curso práctico del módulo de manejo de datos y generación de reportes suministrado con el instrumento.	12 personas, 8 horas.
12	<b>Garantía</b>	Dos años cubriendo defectos de fábrica, suministro de repuestos y la mano de obra requerida para superarlos.
13	<b>Plazo de entrega</b>	90 días calendario
14	<b>Documentos a entregar</b>	
	Sistema de certificación	ISO 9001 u otro tipo de certificación internacional que garantice la calidad del equipo.
	Certificado de garantía del fabricante	SI
	Prueba de reporte de fábrica	SI
15	<b>Lugar de entrega</b>	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La Molina s/n - La Molina - Lima

### **LOTE 3: REOMETRO DE CORTE DINAMICO CON COJINETE DE LEVITACION MAGNETICA**

*Presenta los últimos avances tecnológicos. Combina un motor patentado, un cojinete magnético de segunda generación, tecnología FRT, codificador óptico y un sensor de posición (TPS).*

*Este equipo representa el último avance tecnológico en reología. Combina una cubeta con motor de arrastre, un cojinete magnético de segunda generación y un sensor de posición, lo que genera el reómetro híbrido de un solo cabezal.*

*Este equipo puede ser utilizado para lo siguiente:*

*1) Caracterización reológica de productos.*

*2) Curvas del proceso de gelatinización y productos finales de almidón.*

<b>Características</b>	
Rango de torque	0.5 nNm a 200 mNm.
Ultra - Alta resolución de	2 nano radianes
Velocidad angular alta	de 300 rad/s
Fuerza Normal hasta	50 N
<b>Accesorios</b>	
Plato de Aluminio	Diámetro 40 mm.
Trampa de solvente/Sistema de Bloqueo de evaporación	Si
Placas de Peltier de Intercambio	-40 a 200 °C
Plataforma de ensayo universal	Si
Compresor de Aire	230 V, 50/60 Hz.
Filtro/Regulador – Secador de aire	Si
Cubeta Peltier Termo-Circulador	115-230 V, 50/60 Hz.
Plato de Aluminio	Diámetro 60 mm.
Cono de Aluminio	Si
Plato de acero inoxidable	Si
UPS y Transformador adecuados para el equipo	Si
<b>Incluye computadora PC</b>	Windows 8 con software instalado para manejo del equipo, colección y procesamiento de datos, con impresora.
<b>Manuales</b>	Manuales de instalación, operación y mantenimiento del equipo.
<b>Puesta a punto e instalación</b>	El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y en funcionamiento. Se realizará de acuerdo a los procedimientos ISO 9000 del proveedor.
<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	115-230V, 50/60 Hz.
<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
<b>Mantenimiento preventivo del Equipo</b>	Mantenimiento preventivo (sin costo) del equipo cada 6 meses dentro del tiempo de la garantía

<b>Capacitación</b>	Capacitación Básica: está contemplada después de la instalación del equipo en el laboratorio, la que será programada para 06 ingenieros y 01 técnica de laboratorio con un total de 20 horas.
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	60 días
<b>Lugar de entrega</b>	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)
<b>Documentos a entregar</b>	Factura
	Guía de Remisión
	<b>Certificados:</b>
	Sistema de Certificación ISO 9000
	Certificado de garantía del fabricante
	Prueba de reporte de fábrica

#### ***LOTE 4: CITÓMETRO DE FLUJO CON SISTEMA ANALIZADOR DE IMÁGENES***

Equipo que fusiona lo que sería un citómetro de flujo moderno más todo un sistema de alta tecnología de imagenología multi-espectral para la captura y análisis de imágenes de cada una de las células a estudiar. El citómetro permite la medición simultánea de múltiples características de un evento o células que se encuentre en suspensión.

El equipo se utilizará para la evaluación de funciones biológicas y fisiológicas de espermatozoides de mamíferos domésticos y peces como viabilidad, apoptosis, integridad acrosomal, actividad mitocondrial, potencial de membrana mitocondrial, etc. Además se utilizarán en otras áreas de las ciencias veterinarias como la inmunología (Caracterización de poblaciones de linfocitos en infecciones causantes de enterotoxemia en alpacas), piscicultura (constantes hematológicas en paiches), salud animal (tipificación bacteriana en leche con mastitis) y bacteriología (suceptibilidad de microorganismos a agentes antibacterianos).

<b><i>CARACTERISTICAS</i></b>	<b><i>REQ.MINIMOS</i></b>
<b><i>Características</i></b>	
Sistema de iluminación	
Campo claro LED	4305 nm
Láser de excitación violeta	405 nm, 80 mW
Láser de excitación azul	488 nm, 50 mW
Láser de excitación rojo	642 nm, 100 mW
Láser de campo oscuro (SSC)	785 nm
Detección:	12 canales estándar: 2 canales de campo claro (semejante a FSC ó forward scatter), 1 canal de campo oscuro (equivalente al SSC ó side scatter) y hasta 10 canales de fluorescencia.

	Canal 1 (430-480 nm): Campo claro
	Canal 2 (505-560 nm)
	Canal 3 (560-595 nm)
	Canal 4 (595-642 nm)
	Canal 5 (642-740 nm)
	Canal 6 (740-800 nm)
	Canal 7 (430-505 nm)
	Canal 8 (505-560 nm)
	Canal 9 (560-595 nm)
	Canal 10 (595-642 nm)
	Canal 11 (642-740 nm)
	Canal 12 (740—800 nm)
Tasa de detección de eventos	2000 células por segundo
Óptica y captura de imágenes	- Tipo de lente CCD - Componente óptico de magnitud de 20x - Tamaño de pixel de 1 $\mu$ 2 - Captación de más de 5000 imágenes por segundo
Soporte informático:	
	Software de inicialización del sistema y control de calidad del equipo.
	Software para programar el análisis de datos de citometría y de procesamiento de imágenes en un solo paquete.
	Software para adquisición de datos
	Software correspondiente a mejoras ópticas en el equipo, con el fin de mejorar el desempeño para la captura de imágenes y el procesamiento de las mismas post-adquisición.
Manejo de muestras:	Debe trabajar con tubos de 1.5 ml
	Permita trabajar con volúmenes de muestra a pasar por citómetro entre 20 a 200 microlitros
	Toma de muestra, vaciado, limpieza y purgado automatizados
	El enfoque y tracking deben ser automáticos
	Debe tener esterilización automática
	La calibración y control de calidad deben ser automáticos
	El alineado de láser debe ser automático.
Sensibilidad y límite de detección de fluorescencia:	El equipo debe tener la sensibilidad de diferenciar en un histograma, 8 picos bien definidos de 8 poblaciones para cada canal de fluorescencia.
Reactivos requeridos:	PBS sin calcio ni magnesio, necesarios por un periodo de 2 años, considerando un uso semanal de 20 horas del equipo. Cantidad total 8 Litros

	<p>Desburbujeador = 70% etanol, utilizado cuando se llega a formar una burbuja en el equipo y se requiere hacer una purga, , necesarios por un periodo de 1 año, considerando un uso semanal de 20 horas del equipo. Cantidad total 8 Litros</p> <p>Limpiador para limpieza previa a la esterilización con hipoclorito de sodio, necesarios por un periodo de 1 año, considerando un uso semanal de 20 horas del equipo. Cantidad total 8 Litros.</p> <p>Agua pura que se usará después de todas las soluciones para limpiar el exceso de reactivos y dejar la tubería interna del equipo llena de agua para mantenerla hidratada y en óptimas condiciones.</p> <p>Hipoclorito de sodio "5%", necesarios por un periodo de 2 años, considerando un uso semanal de 20 horas del equipo. Cantidad total 8 Litros</p> <p>Perlas de calibración: se requiere 100 uL de perlas de 2 µm para hacer la calibración y auto alineación del equipo, necesarios por un periodo de 2 años, considerando un uso semanal de 20 horas del equipo</p>
Kit de mantenimiento preventivo:	Deberá realizarse por personal especializado en actualización de nuevas versiones de software, instalación de las actualizaciones de hardware, optimización de las alineaciones y reemplazo de elementos de desgaste según sea necesario para asegurar que el instrumento produzca los datos de calidad más altos posibles. También revisará históricos de datos y uso de registros para evaluar la estabilidad del instrumento y diagnosticar posibles problemas antes de que afecten el rendimiento del instrumento.
<b>Accesorios</b>	
Computadora de mesa con las siguientes características:	
Procesador	8MB, 3.4GHz
Memoria de	16GB,
Teclado USB	Teclado USB
Monitor	27 pulgadas
Tarjeta de video	
Disco duro	500GB
Mouse	óptico USB
Lectora	CD-ROM ó DVD-ROM
Sistema Operativo	Windows 7 Professional.
UPS	UPS de 3 KVA con 4 salidas.
<b>Manuales</b>	Debe proporcionarse manuales de instalación, operación y mantenimiento básico.

	Debe entregarse guía de inicio rápido y manuales de uso del software en formato pdf.
<b>Documentos a entregar</b>	
Sistema de Certificación:	ISO 9001 u otro similar
Certificado de garantía del fabricante	Si
Prueba de reporte de fábrica	Si
<b>Puesta a punto e instalación</b>	El equipo debe suministrarse completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.
<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	configurado para entrada AC 90 - 220 Volts, 50 – 60 Hz y produce aprox. 180 Watts.
<b>Condiciones de operación y/ o condiciones ambientales</b>	Especificar la temperatura y la humedad relativa
<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
<b>Mantenimiento del Equipo</b>	Mantenimiento técnico preventivo del equipo que deberá realizarse con a los 12 y 24 meses de instalado el equipo, con una duración de 8 horas por en cada ocasión. El servicio de mantenimiento técnico preventivo deberá incluir la limpieza y calibración del equipo, incluyendo materiales y reactivos requeridos para estos procesos.
<b>Capacitación</b>	1. Entrenamiento en Lima para 5 personas por 3 días (8 horas diarias) que incluya los siguientes temas: Correcto funcionamiento del equipo, protocolo de mantenimiento según normas de fabricantes, revisión de troubleshooting del equipo y dudas mas frecuentes del usuario. 2. Entrenamiento fuera del país a todo costo Entrenamiento para 1 persona por 5 días en Casa matriz (País fabricante del equipo) que incluya revisión general del equipo, inicio rápido e instrucción de los procedimientos de calibración, adquisición de datos a partir de muestras de interés del investigador. Después del entrenamiento en casa matriz, el proveedor deberá financiar el desplazamiento del cliente hasta Columbia, Missouri, USA, donde el cliente desarrollará otro entrenamiento de 5 días en Laboratorio Especializado en Gametología, cuya coordinación será responsabilidad del cliente. De esta forma el proveedor deberá cubrir los viajes Lima - Casa matriz en país fabricante - Columbia, MO, USA - Lima, estadía y viáticos en el extranjero.
<b>Garantía</b>	Garantía de 24 meses por defecto de fábrica
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	100 días calendario
<b>Documentos a entregar</b>	Factura

	Guía de Remisión
	Sistema de Certificación: ISO 9001 u otro similar
	Certificado de garantía del fabricante
	Prueba de reporte de fábrica
<b>Lugar de entrega</b>	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú

### ***LOTE 5: MICROCALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (MCDSC) DE CELDAS MÚLTIPLES***

Efectos de calor tan pequeñas como 50 nanojoules son detectables, con un nivel de ruido a corto plazo del 1,4 nanovatios. Genera resultados precisos y reproducibles. Este equipo es un micro calorímetro versátil y multipropósito que provee barridos de temperatura continua, barridos por etapas o medidas isotérmicas en tres muestras diferentes y una referencia en forma simultánea.

Este equipo puede ser utilizado para las siguientes determinaciones:

- (1) Entalpía de gelatinización en almidones.
- (2) Tiempo de inducción a la oxidación en aceites.
- (3) Temperatura de procesamiento de alimentos.
- (4) Transición vítrea en alimentos.

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>REQ.MINIMOS</b>
<b>Características</b>	
Rango de temperatura	-40 a 150 °C
Debe trabajar hasta con 3 muestras en forma simultánea y con una referencia en común.	Si
Precisión de temperatura.	precisar
Exactitud de temperatura.	precisar
Resolución de la temperatura del Horno	precisar
Sensibilidad de detección	0.2 uW de detección
<b>Accesorios</b>	
Baño de enfriamiento de alta capacidad	230 v
Estación completa de desgasificación	(0-4000 psi)
Cuatro ampollas reusables	
Volumen	1.0 ml
Diámetro	11 mm
Profundidad	5 mm
Regulador de gas	de dos etapas
Rango de temperatura	-35 a 150 °C
Estabilidad	±0.01 °C
Capacidad del reservorio	10 litros
Velocidad de la bomba	7-15 litros/min
capacidad de enfriamiento	100 W a -30 °C
Kit de Accesorios MCDSC (Contiene las herramientas necesarias para la manipulación adecuada del	Si

equipo.)	
Medidor de flujo de gas	
Presión manométrica	0-4000 psig
UPS y Transformador adecuados para el equipo	Si
<b>Incluye computadora PC</b>	Windows 8 con software instalado para manejo del equipo, colección y procesamiento de datos, con impresora.
<b>Manuales</b>	Manuales de instalación, operación y mantenimiento del equipo.
<b>Puesta a punto e instalación</b>	El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y en funcionamiento. Se realizará de acuerdo a los procedimientos ISO 9000 del proveedor
<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	230 V, 60 Hz
<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
<b>Mantenimiento preventivo del Equipo</b>	Mantenimiento preventivo (sin costo) del equipo cada 6 meses dentro del tiempo de la garantía
<b>Curso de capacitación</b>	Capacitación básica está contemplada después de la instalación del equipo en el laboratorio, la que será programada para 07 usuarios( 06 ingenieros y 01 técnica) de laboratorio con un total de 20 horas. La capacitación debe ser en: Conceptos básicos de Reología y de Reometría, protocolos de medición, protocolos para manejo de muestras y experimentales, presentación e interpretación de resultados.
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Tiempo de entrega del equipo</b>	60 días
<b>Lugar de entrega</b>	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)
<b>Documentos a entregar</b>	Factura
	Guía de Remisión
	<b>Certificados:</b>
	Sistema de Certificación ISO 9000
	Certificado de garantía del fabricante
	Prueba de reporte de fábrica

***LOTE 6: CONGELADOR MEDIANTE ONDAS  
ELECTROMAGNÉTICAS POR SISTEMA CAS (CELLS ALIVE  
SYSTEM)***

El equipo Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System), realiza la función de congelación de alimentos cárnicos, vegetales, tejidos, ovas y otros productos, a través de los sistemas de: frio mecánico, electromagnético, campo de sonido, campo eléctrico, realizando una vibración de las moléculas de agua que evita su agregación y por ende la formación de groseros cristales de hielo que afectaría la textura y

actividad biológica del producto congelado. De esa forma, luego de la descongelación, se obtendría productos con características físicas, sensoriales muy similares a su estado inicial o fresco.

La adquisición del equipo congelador por sistema CAS será utilizado para la determinación del tiempo de vida útil a través de la congelación por sistema CAS (Cells Alive System) y almacenado en cámaras convencionales a -25 °C de los recursos hidrobiológicos: concha de abanico, langostino, anchoveta, pepino de mar, ovas; también será utilizado en la congelación de vegetales, como frutas exóticas: maracuyá, lúcuma, palta; y otros productos que se adjudicarán durante el desarrollo del proyecto.

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>REQ.MINIMOS</b>
<b>Características</b>	
Ciclo de refrigeración convencional:	Compuesto por compresor, condensador, evaporador, difusor. Utilizando un refrigerante permitido capaz de obtener programaciones de temperaturas hasta - 65 °C, aire frío en el interior del equipo desde 1 m/s hasta 5 m/s. La temperatura y la velocidad del aire debe ser programable.
Cámara de congelación por campo de ondas electromagnéticas:	Estará compuesto por un campo magnético fluctuante: campo magnético estático (imanes) y campo magnético dinámico (bobina electromagnéticas) necesario para alcanzar una aplicación de la intensidad de campo magnético desde 0 G a 50 G, generador de campo eléctrico de CA (desde 100 kV/m hasta 1000 kV/m) y generador de ondas de sonido de baja frecuencia. La intensidad de campo magnético, campo eléctrico y las ondas de sonido deben ser programables para estudios de congelación.
El equipo funcionará a temperatura ambiental	desde 0 °C hasta 50 °C
humedad relativa ambiental	desde 20 %HR hasta 90 %HR.
Altura	Alrededor de 2.5 m
Profundidad	Alrededor de 2.5 m
Ancho	Alrededor de 2.5 m
Base de soporte para equipo congelador	Material de acero inoxidable
<b>Accesorios</b>	
- Carruaje con bandejas de acero inoxidable adecuados que permita su ingreso en el equipo congelador por sistema CAS - Base de acero inoxidable para el equipo congelador	Material de acero inoxidable
<b>Manuales</b>	Su respectivo manual de funcionamiento del equipo en idioma inglés, o de preferencia en idioma español.
<b>Puesta a punto e instalación</b>	El proveedor se encargará de todas las operaciones de importación hasta la puesta del equipo en el Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (km 5.2 Carretera a Ventanilla-Callao-Perú)
<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	220 V, 440 V, 60 Hz.
<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	

<b>Mantenimiento del Equipo</b>	01 mantenimiento del equipo a cargo del proveedor dentro del periodo de garantía (1 año). Posterior al periodo de garantía, el personal técnico de la empresa proveedora brindará el servicio de mantenimiento a solicitud del ITP, que asumirá dicho costo.
<b>Capacitación*</b>	Dirigido a 2 personas durante mínimo 4 días en el país de la casa matriz de donde el equipo será importado.
	Dirigido a 10 personas durante mínimo 7 días en el Auditorio del Instituto Tecnológico de la Producción.
<b>Garantía</b>	1 año
<b>Plazo de entrega del equipo</b>	60 días
<b>Documentos a entregar</b>	Certificado de garantía del equipo
	Factura de compra del equipo
	Guía de Remisión
	Certificados por el curso de capacitación al personal impartido
<b>Lugar de entrega</b>	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao – Perú)

### ***LOTE 7: RADAR METEOROLÓGICO COMPACTO DE NUBES E HIDROMETEOROS DE BANDA KA.***

*Radar Doppler pulsado de banda Ka cuyo diseño está basado en un magnetrón con alta sensibilidad, lo cual permite la detección de nubes atmosféricas y niebla además de hidrometeoros.*

N°	CARACTERISTICAS	REQ.MINIMOS
<b>1</b>	<b>Características</b>	
1.1	Tipo de radar:	Pulsado, monostático, basado en magnetrón
1.2	Frecuencia de operación	35.0 +/- 0.1 GHz
1.3	Potencia pico	2.5kW
1.4	Ciclo de trabajo	< 1/1000
1.5	Ancho de pulso	100 – 400 ns para una resolución de 15 – 60 m en resolución de rango
1.6	Altura mínima	150 m, máxima sensibilidad -6dB sobre 300 m, full sensibilidad sobre 400 m.
1.7	Altura máxima	Limitada por la frecuencia de repetición del pulso (PRF) 0.5*c (1/PRF -8 ms), 8 ms debido a calibración. Número máximo de rangos es 2*1000 (2 polarizaciones)
1.8	Frecuencia de repetición de pulso (PRF)	2.5 – 10 kHz lo que corresponde a una velocidad no ambigua de 11 – 42 m/s/
1.9	Longitud de FFT (nfft):	128, 256, 512, 1024

1.10	Numero de promedios en frecuencia (nave):	1 a 1000 lo que corresponde a una resolución temporal nave*nfft/PRF
1.11	Convertor Análogo Digital para muestreo de la señal intermedia de 280 MHz:	125 MHz / 16 bits / Receptor Digital
1.12	Rango dinámico instantáneo del receptor	80 dB
1.13	Antena	
	Tipo de antena	Cassegrain
	Diámetro de antena ( $\phi$ )	1 m
	Ancho del haz (6dB/doble sentido)	0.6
	Ganancia de la antena	49.5 dBi
	Máximo nivel del lóbulo lateral	-20 dB
1.14	Nivel de desacoplamiento de polarización	-29 dB
1.14	Figura de ruido del receptor:	3.4 dB (LNA) + 1.5 dB (conmutador T-R) + 0.2 dB (acopladores y bridas)
1.15	Sensibilidad con PRF = 5 kHz, ancho de pulso 200 ns, nfft = 256, tiempo de promedio 10 s y diámetro de antena 1 m: -44 dBZ a 5 km, -58 dBZ a 1 km, sensibilidad con un pulso de 400 ns se obtiene una sensibilidad de 3dB más	Si
<b>2</b>	<b>Accesorios</b>	
2.1	Trailer	Longitud 3 m + 1.4 m (enganche); ancho 1.50 m + 2* 0.25 m (llantas); altura: 2.35 m (trailer) + 0.6 m
2.2	Fuente de alimentación de celdas de combustible, que usa GLP, máx potencia 230 W, incluye 2 baterías. A ser instalado en el trailer.	Si
<b>3</b>	<b>Manuales</b>	Manuales de operación, instalación y mantenimiento básico
<b>4</b>	<b>Puesta a punto e instalación</b>	El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.
<b>5</b>	<b>Requerimientos de Energía Eléctrica</b>	
5.1	Voltaje	230 V + 10% ... - 15%
5.2	Consumo de potencia aprox.	270W
	<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
<b>6</b>	<b>Mantenimiento del Equipo</b>	Personal del IGP se hará cargo de la operación y mantenimiento preventivo en forma permanente.
<b>7</b>	<b>Curso de capacitación**</b>	Temas a tratar: instalación, traslado del equipo, mantenimiento, configuración de experimentos, almacenamiento y procesamiento básico de los datos. Duración: 5 días N° personas: 5

8	<b>Garantía</b>	1. Componentes: 12 meses después de la instalación o 15 meses después de la entrega. Lo que ocurra primero.
		2. Magnetron: 10000 horas de operación o 2 años, lo que ocurra primero
9	<b>Plazo de entrega del equipo</b>	9 meses
10	<b>Documentación a entregar</b>	Factura
		Guía de Remisión
		Sistema de Certificación: ISO 9001
		Certificado de garantía del fabricante
		Prueba de reporte de fábrica
11	<b>Lugar de entrega</b>	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín)



## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

### Procedimientos

- 1) Para el caso de proveedores nacionales: Con tres (3) días de antelación al inicio del traslado e instalación de los bienes a los lugares de destino final, el Proveedor remitirá al Comprador, las Guías de Remisión correspondientes, emitidas con detalle del número de serie de los equipos, modelo, marca y otros.

Para el caso de proveedores internacionales: Con cinco (5) días de antelación al embarque, remitir los documentos de autorización para la importación, exigidos por los ministerios gubernamentales, aduanas, autoridades portuarias, organismos de control técnico, sanitario y los bancos que sean necesarios para el inicio del traslado e instalación de los bienes a los lugares de destino final, el Proveedor remitirá al Comprador, las Guías de Remisión y documentos correspondientes, emitidas con detalle del número de serie de los equipos, modelo, marca y otros.

**Las facturas y guías correspondientes serán emitidas a nombre de:**

Lote	Equipo	Razón Social	RUC	Correo electrónico
1	Sistema Cluster	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	20163646499	casas@unsa.edu.pe;
2	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	20147897406	mgclmb@lamolina.edu.pe
3	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	20147897406	cevs@lamolina.edu.pe
4	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	20147897406	cevs@lamolina.edu.pe
5	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	20148092282	asantiani@hotmail.com
6	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	20131369477	omazasantos@hotmail.com; smaza@itp.gob.pe
7	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU	20131367008	yamina.silva@igp.gob.pe

- 2) Recibidos los equipos, el personal designado por el comprador y el coordinador general del proyecto verificarán que los equipos entregados por el proveedor cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, permitiendo con ello su recepción.
- 3) El proveedor de acuerdo al caso y plazos acordados procederá a instalar y poner en funcionamiento los equipos de acuerdo a lo indicado en las bases, luego de lo cual el coordinador general del proyecto y su equipo técnico, probará los equipos verificando paso a paso lo solicitado en las especificaciones técnicas del Lote correspondiente y de cumplir con todos ellos, se dará la conformidad técnica respectiva.



---

## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	114
2.	Documentos del Contrato.....	115
3.	Interpretación .....	121
4.	Idioma.....	122
5.	Asociación en Participación o Consorcio.....	123
6.	Elegibilidad .....	123
7.	Notificaciones.....	124
8.	Ley Aplicable .....	124
9.	Solución de Controversias.....	124
10.	Inspecciones y Auditorias .....	125
11.	Alcance de los Suministros .....	125
12.	Entrega y Documentos .....	125
13.	Responsabi- lidades del Proveedor .....	125
14.	Precio del Contrato.....	126
15.	Condiciones de Pago .....	126
16.	Impuestos y Derechos .....	126
17.	Garantía Cumplimiento .....	127
18.	Derechos de Autor.....	127
19.	Confidencialidad de la Información .....	127
20.	Subcontratación.....	128
21.	Especificaciones y Normas .....	129
22.	Embalaje y Documentos.....	129
23.	Seguros .....	130
24.	Transporte.....	130
25.	Inspecciones y Pruebas.....	130
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	131
27.	Garantía de los Bienes.....	131
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	132
29.	Limitación de Responsabilidad .....	134
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	134
31.	Fuerza Mayor .....	134
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	135
33.	Prórroga de los Plazos .....	136
34.	Terminación .....	136
35.	Cesión.....	138
36.	Restricciones a la Exportación .....	138

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Prácticas prohibidas**

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco<sup>10</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de

<sup>10</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar,

hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su

conducta;

- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación

permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista,

consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

### 3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento

recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4. Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la

fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la

traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6. Asociación en Participación o Consorcio**

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7. Elegibilidad**

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados,

cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

**8. Notificaciones** 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley Aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

**10. Solución de Controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a

continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

**11. Inspecciones y Auditorias**

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

**12. Alcance de los Suministros**

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

**13. Entrega y Documentos**

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

**14. Responsabilidades del Proveedor**

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de

conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

**15. Precio del Contrato**

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

**16. Condiciones de Pago**

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**17. Impuestos y Derechos**

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

## **18. Garantía Cumplimiento**

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **19. Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **20. Confidencialidad de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus

Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o

responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

## **23. Embalaje y Documentos**

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

- 24. Seguros**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.
- 25. Transporte**
- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.
- 26. Inspecciones y Pruebas**
- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones

serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **27. Liquidación por Daños y Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## **28. Garantía de los Bienes**

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato

disponga otra cosa.

- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o

ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato,

que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materes que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

### **32. Fuerza Mayor**

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato

sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### **34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### **35. Terminación**

##### **35.1 Terminación por Incumplimiento**

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes

o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la Exportación**

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El país del Comprador es: Perú																								
<b>CGC 1.1(k)</b>	<p>El comprador es:</p> <table border="1" data-bbox="579 645 1326 949"> <thead> <tr> <th data-bbox="579 645 660 703">Lote</th> <th data-bbox="660 645 1326 703">Comprador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="579 703 660 741">1</td> <td data-bbox="660 703 1326 741">Universidad Nacional San Agustín</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 741 660 779">2</td> <td data-bbox="660 741 1326 779">Universidad Nacional Agraria La Molina</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 779 660 817">3</td> <td data-bbox="660 779 1326 817">Universidad Nacional Agraria La Molina</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 817 660 855">4</td> <td data-bbox="660 817 1326 855">Universidad Nacional Agraria La Molina</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 855 660 893">5</td> <td data-bbox="660 855 1326 893">Universidad Nacional Mayor de San Marcos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 893 660 931">6</td> <td data-bbox="660 893 1326 931">Instituto Tecnológico de Producción – ITP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 931 660 949">7</td> <td data-bbox="660 931 1326 949">Instituto Geofísico del Perú – IGP</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Comprador	1	Universidad Nacional San Agustín	2	Universidad Nacional Agraria La Molina	3	Universidad Nacional Agraria La Molina	4	Universidad Nacional Agraria La Molina	5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP	7	Instituto Geofísico del Perú – IGP								
Lote	Comprador																								
1	Universidad Nacional San Agustín																								
2	Universidad Nacional Agraria La Molina																								
3	Universidad Nacional Agraria La Molina																								
4	Universidad Nacional Agraria La Molina																								
5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos																								
6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP																								
7	Instituto Geofísico del Perú – IGP																								
<b>CGC 1.1(q)</b>	<p>Los destinos finales de los Proyectos son:</p> <table border="1" data-bbox="544 1182 1361 2078"> <thead> <tr> <th data-bbox="544 1182 625 1240">Lote</th> <th data-bbox="625 1182 938 1240">Equipo</th> <th data-bbox="938 1182 1361 1240">Lugar de instalación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="544 1240 625 1384">1</td> <td data-bbox="625 1240 938 1384">Sistema Cluster</td> <td data-bbox="938 1240 1361 1384">Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1384 625 1550">2</td> <td data-bbox="625 1384 938 1550">Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo</td> <td data-bbox="938 1384 1361 1550">Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1550 625 1630">3</td> <td data-bbox="625 1550 938 1630">Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética</td> <td data-bbox="938 1550 1361 1630">Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1630 625 1711">4</td> <td data-bbox="625 1630 938 1711">Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples</td> <td data-bbox="938 1630 1361 1711">Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1711 625 1827">5</td> <td data-bbox="625 1711 938 1827">Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes</td> <td data-bbox="938 1711 1361 1827">Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1827 625 1944">6</td> <td data-bbox="625 1827 938 1944">Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)</td> <td data-bbox="938 1827 1361 1944">Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1944 625 2078">7</td> <td data-bbox="625 1944 938 2078">Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka</td> <td data-bbox="938 1944 1361 2078">Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Equipo	Lugar de instalación	1	Sistema Cluster	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)	2	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima	3	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	4	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	5	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)	6	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)	7	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).
Lote	Equipo	Lugar de instalación																							
1	Sistema Cluster	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)																							
2	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima																							
3	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																							
4	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																							
5	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)																							
6	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)																							
7	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).																							

<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>Español</i>
<b>CGC 8.1</b>	<p><b>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</b></p> <p>LOTE 1</p> <p>Atención Alfaro Casas, Luis Alberto</p> <p>Dirección Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa )</p> <p>Ciudad Arequipa</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 054-237 808 / 224 903</p> <p>Facsímile (511) 054-237 808</p> <p>Dirección electrónica casas@unsa.edu.pe; lalfarocasa@gmail.com</p> <p>LOTE 2</p> <p>Atención Gutiérrez Correa , Marcel</p> <p>Dirección Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</p> <p>Ciudad Lima</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 01-6147800</p> <p>Facsímile (511) 01-6147800</p> <p>Dirección electrónica mgclmb@lamolina.edu.pe</p> <p>LOTE 3 y 4</p> <p>Atención Velezmoro Sánchez, Carmen</p> <p>Dirección Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</p> <p>Ciudad Lima</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 01-614 7121</p> <p>Facsímile (511) 01-614 7121</p> <p>Dirección electrónica cevs@lamolina.edu.pe</p> <p>LOTE 5</p> <p>Atención Santiani Acosta, Alexei Vicent</p> <p>Dirección Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)</p> <p>Ciudad Lima</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 01-435 3348 anexo 256</p> <p>Facsímile (511) 01-435 3348 anexo 256</p>

	<p>Dirección electrónica asantiani@hotmail.com</p> <p>LOTE 6</p> <p>Atención Maza Ramirez, Santos Teodoro</p> <p>Dirección Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)</p> <p>Ciudad Lima</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 01-577 0118 (511) 01-577 0116 anexo 117</p> <p>Facsimile (511) 01-577 0116</p> <p>Dirección electrónica omazasantos@hotmail.com; smaza@itp.gob.pe</p> <p>LOTE 7</p> <p>Atención Silva Vidal De Millones, Fey Yamina</p> <p>Dirección Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín)</p> <p>Ciudad Huancayo</p> <p>País Perú</p> <p>Teléfono (511) 01-3172300 anxo 132</p> <p>Facsimile (511) 01-3172300</p> <p>Dirección electrónica yamina.silva@igp.gob.pe</p>
<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: <i>Perú</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, ó anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Ley General de Arbitraje de Perú vigente, y dirimido en Cámara de Comercio de Lima sito en Av. Giuseppe Garibaldi N° 396 – Jesús María, Lima 11.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: conocimiento de embarque, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 15.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

<p><b>CGC 16.1</b></p>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="480 371 1302 674"> <thead> <tr> <th colspan="2">Precio del Contrato</th> </tr> <tr> <th>Rubro</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares Americanos.</p> <p>(i) <b>Anticipo:</b> El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria (Carta Fianza) por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) <b>Al embarcar los bienes:</b> El cuarenta por ciento (40%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una Carta de Crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>(iii) <b>Al recibir los bienes:</b> El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p><b>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en la moneda que haya señalado el proveedor en su oferta, , de la siguiente manera:</p> <p>i. <b>Anticipo:</b> El veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato se pagará a la firma del contrato, contra solicitud de pago y presentación de carta fianza por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el comprador considere aceptable.</p> <p>ii. <b>Al aceptar los equipos:</b> El ochenta por ciento (80%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor</p>	Precio del Contrato		Rubro	Monto	Bienes		Instalación		Capacitación		Mantenimiento preventivo y correctivo		Total	
Precio del Contrato															
Rubro	Monto														
Bienes															
Instalación															
Capacitación															
Mantenimiento preventivo y correctivo															
Total															

	<p>dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibido los bienes en el destino final, luego de emitida la conformidad de recepción y contra la prestación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación, emitido por el Comprador.</p> <p><b>Los servicios conexos ejecutados se pagaran de la siguiente manera :</b></p> <p>(ii) <b>Instalación</b> Se pagará después de efectuadas el total de las instalaciones y pruebas y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el comprador</p> <p>(iii) <b>Capacitación:</b> Se pagará después de finalizada la capacitación y aceptados los bienes y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el comprador:</p> <p>(iv) <b>Mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Preventivo:</b> Se pagará semestralmente y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el mantenimiento preventivo de los equipos.</li> </ul> <p><b>Correctivo:</b> Se pagará por cada servicio ejecutado y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p>																
<b>CGC 16.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará : No Aplica</p>																
<b>CGC 18.1</b>	<p><i>Se requerirá</i> una Garantía de Cumplimiento que deberá ser del 10% del monto del contrato.</p>																
<b>CGC 18.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>Carta Fianza a favor de:</i></p> <table border="1" data-bbox="620 1570 1281 1912"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Comprador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Universidad Nacional San Agustín - Arequipa</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá ser denominada en la misma moneda en que se efectuará el pago. Las condiciones de la carta fianza son: Solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática.</p>	Lote	Comprador	1	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa	2	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	3	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	4	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima	6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima	7	Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima
Lote	Comprador																
1	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa																
2	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima																
3	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima																
4	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima																
5	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima																
6	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima																
7	Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima																

<b>CGC 18.4</b>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 5% a la entrega de los equipos.</li> <li>- El 5% al terminar los servicios conexos.</li> </ul>																								
<b>CGC 23.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El proveedor embalará los bienes adecuadamente según corresponda al tipo de equipo y de la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino convenido.</p> <p>Cada bien deberá estar rotulado con los datos del comprador y debe adjuntar toda la documentación necesaria para el embarque y desembarque.</p>																								
<b>CGC 24.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> 2010.																								
<b>CGC 25.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> 2010.																								
<b>CGC 26.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 5. Inspecciones y Pruebas.																								
<b>CGC 26.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>el lugar de destino de los equipos.</i>																								
<b>CGC 27.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2.5 % por semana.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 % del monto del contrato.</p>																								
<b>CGC 28.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía y para fines de la Garantía, los lugares de destinos finales serán:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lote</th> <th style="text-align: center;">Periodo de validez de la garantía</th> <th style="text-align: center;">Equipo</th> <th style="text-align: center;">Lugar de instalación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3 años</td> <td style="text-align: center;">Sistema Cluster</td> <td>Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td style="text-align: center;">Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo</td> <td>Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1 año</td> <td style="text-align: center;">Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética</td> <td>Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">1 año</td> <td style="text-align: center;">Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples</td> <td>Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">2 años</td> <td style="text-align: center;">Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes</td> <td>Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28,</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Periodo de validez de la garantía	Equipo	Lugar de instalación	1	3 años	Sistema Cluster	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)	2	2 años	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima	3	1 año	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	4	1 año	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)	5	2 años	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28,
Lote	Periodo de validez de la garantía	Equipo	Lugar de instalación																						
1	3 años	Sistema Cluster	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)																						
2	2 años	Sistema de electroforesis capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	Laboratorio de Micología y Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima																						
3	1 año	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																						
4	1 año	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)																						
5	2 años	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28,																						

				San Borja, Lima – Perú)
	6	1 año	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)
	7	1 año	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).
<b>CGC 28.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 05 días hábiles			

## Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left( a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor
- $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)
- $a$  = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- $b$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- $c$  = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- $M_0, M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes  $a$ ,  $b$ , y  $c$  según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [\text{indicar el valor del coeficiente}]$

$b = [\text{indicar el valor del coeficiente}]$

$c = [\text{indicar el valor del coeficiente}]$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste =  $[\text{indicar el número de semanas}]$  semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- 
- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
  - (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
  - (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

---

## Sección IX. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato .....	149
2. Garantía de Cumplimiento .....	151
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo .....	152
4. Formulario de “Certificado del Proveedor” .....	154

---

# 1. Convenio de Contrato

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de [indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador]]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

- 
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Comprador]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>11</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*<sup>12</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

---

<sup>11</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>12</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[Membrete del banco]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>13</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>14</sup>

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

<sup>13</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>14</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

---

*[firma(s) de los representantes autorizados del banco]*

## 4. Formulario de "Certificado del Proveedor"

### CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. \_\_\_\_\_

No. de Referencia del Banco Confirmador \_\_\_\_\_

**Señores:**

**Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.**

**Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)**

**Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comprador como sigue:**

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
<b>TOTAL</b>					
<b>INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)</b>					
TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
<b>SUB-TOTAL</b>					
NOMBRE DEL PROVEEDOR			ORIGEN DE LOS BIENES		
			PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)					
<i>Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).</i>			<b>SUB-TOTAL</b>		
			<b>INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)</b>		
			PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
			<b>SUB-TOTAL</b>		
			<b>TOTAL</b>		
El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.			*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción, y a los servicios de consultoría. <b>Países miembros del BID:</b> ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA, CHINA		
			FIRMA		
FECHA:					

# Llamado a Licitación

## PERU

**PROYECTO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD  
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - FINCYT  
Préstamo N° 2693/OC-PE**

***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS PARA LABORATORIOS  
LICITACION PÚBLICA N° 01 -2014-PCM/FINCYT***

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB1096-11/12 del 16 de noviembre de 2012.
2. La República del Perú, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el costo del Proyecto de Innovación para la Competitividad, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos del contrato de adquisición de equipos diversos para los laboratorios de los beneficiarios del concurso de proyectos del sub Componente 2.3 Mejora de Unidades de Investigación, cuyo objetivo es el cofinanciamiento de proyectos para la adquisición de equipos, y así contribuir a incrementar el conocimiento, productividad científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.
3. La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología será la encargada de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2349-9 de marzo 2011) desde la etapa de llamamiento hasta la adjudicación del contrato.

El comprador será la Entidad Beneficiaria del equipo y suscribirá el contrato de compra-venta con el proveedor adjudicado en la presente licitación. Asimismo, la Entidad Beneficiaria será la responsable de administrar y velar por el cumplimiento del referido contrato y de otorgar la conformidad respectiva, según el procedimiento establecido en las bases de la presente licitación.

4. La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, en su condición de encargada de conducir este proceso, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los siguientes equipos:

Lote	Cantidad	Equipo	Comprador	Lugar de instalación
1	01	Sistema Cluster	Universidad Nacional San Agustín - Arequipa	Edificio de laboratorios especializados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNSA (Av. Venezuela 400, Cercado, Arequipa – Perú)
2	01	Sistema de electroforesis	Universidad Nacional	Laboratorio de Micología y

		capilar acoplado a un detector de espectrometría de masas exactas con la tecnología de tiempo de vuelo	Agraria La Molina – UNALM - Lima	Biotecnología (LMB) Facultad de Ciencias de la UNALM Av. La molina s/n - la molina lima
3	01	Reómetro de corte dinámico con cojinete de levitación magnética	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)
4	01	Microcalorímetro diferencial de barrido De celdas múltiples	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM - Lima	Facultad de Industrias Alimentarias (FIAL) de la UNALM. (Av. La Molina S/N, La Molina - Lima)
5	01	Clitómetro de flujo con sistema analizador de imágenes	Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima	Facultad de Medicina Veterinaria - UNMSM (Av. Circunvalación Cdra. 28, San Borja, Lima – Perú)
6	01	Congelador mediante ondas electromagnéticas por sistema CAS (Cells Alive System)	Instituto Tecnológico de Producción – ITP - Lima	Área de Procesamiento del Instituto Tecnológico de la Producción (Km 5.2 Carretera a Ventanilla, Callao, Lima – Perú)
7	01	Radar meteorológico compacto de nubes e hidrometeoros de banda Ka	Instituto Geofísico del Perú – IGP -Lima	Laboratorio de Microfísica Atmosférica y Radiación (LAMAR), Observatorio de Huancayo (Distrito de Huachac, provincia de Chupaca, Región Junín).

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2349-9 de marzo 2011) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
6. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de 09:00 hrs. a 17:00 hrs. y de lunes a viernes.
7. Los requisitos de calificaciones técnicas incluyen capacidad técnica y capacidad financiera. No se otorgará un margen de preferencia para contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
8. Los Oferentes elegibles que estén interesados en obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, pueden hacerlo sin ningún costo a través de la página web [www.fincyt.gob.pe](http://www.fincyt.gob.pe)
9. Las ofertas deberán hacer llegar a la dirección indicada al final a más tardar a las **14:00 horas del 21 de agosto de 2014**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada abajo, **21 de agosto de 2014 a las 14:30 horas**.  
Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

10. Firmas interesadas pueden solicitar consultas o aclaraciones a más tardar el día **30 de julio**, al email: [rmunoz@fincyt.gob.pe](mailto:rmunoz@fincyt.gob.pe) o en sobre cerrado a la dirección indicada al final.
  
11. La dirección referida arriba es:  
Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología  
Calle Brigadier Mateo Pumacahua N° 2749, Lince, Lima 14, Perú, teléfono +511 640-4420 anexo 208, con atención a Raquel Muñoz, Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, el correo electrónico sólo para consultas relacionadas al proceso es [rmunoz@fincyt.gob.pe](mailto:rmunoz@fincyt.gob.pe)